



RESOLUCIÓN N° 07 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "2° ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA".---

Asunción, 07 de enero de 2020.-

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Vanessa Franco, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**2° ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA**", a llevarse a cabo los días 03 y 04 de abril del corriente año, en Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**2° ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA**", tiene por objetivo general generar un espacio de debate e intercambio de experiencia y conocimiento sobre la comunicación política, del que participen personas de otros países, asimismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentran dar a conocer las herramientas actualizadas sobre comunicación política y analizar sobre campañas electorales.-----

Que, el evento denominado "**2° ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA**" se encuentra dirigido a políticos, legisladores, candidatos, docentes, periodistas, profesionales de la comunicación, asesores de gobierno, estudiantes y a todos los interesados en la comunicación política; lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 371/19, de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**2° ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones-----



ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbopy: (59521) 645538  
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 07 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "2º ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA".---

LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "2º ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA", a llevarse a cabo los días 03 y 04 de abril del corriente año, en Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "2º ENCUENTRO BINACIONAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*  
Delia Benítez

Encargada de Despacho



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo